

VISTO

El Acta Paritaria N° 39 del Sector Nodocente, de fecha 6 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que se acordó (punto 4) "habilitar a las dependencias para que en forma excepcional y por un periodo no mayor a tres (3) meses, el personal contratado a la fecha de la presente pueda contratarse con relación de empleo público en la categoría inicial equiparada al CCT 366/06 del agrupamiento que corresponda y financiada con Fuente 11 – inciso 1, siempre que se cuente con financiamiento..."

Que la Facultad cuenta con los recursos necesarios para afrontar el pago de los contratos conforme se describe en el párrafo precedente;

Que de esta manera se procura evitar el desfinanciamiento de la planta;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que los contratos equiparados a categoría inicial sean financiados con Fuente 11 - inciso 1, durante los meses de noviembre y diciembre, según el siguiente detalle:

- RICCIARDI, Manlio Ezequiel (Leg. N° 53734)
- TAPIA, Cintia (Leg. N° 53106)
- COLL, Manuel Santiago (Leg. N° 50362)
- PEREA, Carola (Leg. N° 51474)
- CHERVIN, Valeria (Leg. N° 50422)
- CECATO, Claribel del Valle (Leg. N° 53503)
- BARBOSA, Gladys Beatriz (Leg. N° 52172)

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 NOV 2018**

RESOLUCIÓN N°: **1389**


ALD. MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.